



**TRASLADO DOCUMENTO**

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2022-00059-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	RODOLFO GONZALEZ MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA CONTESTACION ANEXOS CONTESTACION <a href="#">27AnexosContestacionColpensiones</a>

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy siete (07) de diciembre de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda y la contestación.

EMPIEZA EL TRASLADO: (11) ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM  
VENCE EL TRASLADO: (13) TRECE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

**MONICA LAFONT CABALLERO**  
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.  
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena  
[admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar  
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021